



República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**  
**ICBF-CMA-011-2012**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– en observancia a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>Objeto</b>	<b>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA CON ÉNFASIS EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, BAJO EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.</b>
<b>Presupuesto Oficial Estimado</b>	<b>SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$755.983.555) incluido IVA y demás impuestos de Ley.</b>
<b>Modalidad de selección</b>	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
<b>De los estudios previos y documentos previos</b>	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
<b>Del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos.</b>	EL proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 10 de Octubre de 2012 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la misma página Web.
<b>Obligaciones En Materia De Acuerdos Internacionales Y Tratados De Libre Comercio</b>	<p>De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.1.1 Numeral 8° y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Tratados de Libre Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TLC COLOMBIA – CHILE</li><li>• TLC SUSCRITO ENTRE COLOMBIA, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIANGULO DEL NORTE).</li><li>• TLC COLOMBIA – MÉXICO</li><li>• COMUNIDAD ANDINA</li><li>• TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)</li><li>• TLC COLOMBIA-CANADÁ</li><li>• TLC COLOMBIA-EE.UU.</li></ul> <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios</p>